

Junta de Gobierno 9 mayo 2016

Desde la Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas se pone en conocimiento del Ayuntamiento de Villena que se minora en 12.044 euros la subvención concedida para la anualidad 2015 de la renta garantizada dado que se ha justificado un gasto de 193.335 euros que es el gasto que realmente se ha tenido.

El director General de Cambio Climático y Calidad Ambiental insta a los ayuntamientos a implantar la nueva recogida separada de biorresiduos que se constata como necesidad en el nuevo Plan Estatal Marco Nacional de Residuos (PEMAR). Fue aprobado definitivamente mediante acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de noviembre de 2015. Nos indican que, dado que en la Comunidad Valenciana corresponde a las entidades locales la implementación de los servicios públicos de recogida y transporte de residuos urbanos, y nos muestran su plena disponibilidad para colaborar en el impulso que debemos de dar a esta recogida selectiva.

Se aprueban las nuevas solicitudes para el uso de pasillos, aseos y La Cantina de la Plaza para la celebración de la actividad "Feria de Abril" que realiza MQR a beneficio de la Hermandad del Amor y la Esperanza.

Con motivo de la festividad de San Isidro Labrador, Patrón de la Zafra, se comunica que es el sábado 14 y el domingo 15 de mayo se van a celebrar las fiestas de la pedanía y se aprueba la presencia en ellas de dos agentes de la Policía Local para contribuir a que éstas se desarrollen en paz y armonía. Desde aquí invitamos a la ciudadanía de Villena y comarca a que acompañen en estos días de alegría a esta pedanía.

También con motivo de San Isidro, festividad que conmemoran siempre la Comparsa de Labradores, va a realizar una mañana de convivencia con dos actividades, un almuerzo en su sede social y patio y un pasacalles con banda de música. Se autoriza por parte de la Junta de Gobierno a realizar el desfile con los requisitos que se le marcan para discurrir por las vías y se aprueba también la realización del almuerzo con banda de música. Este acuerdo se basa en el informe presentado por el Ingeniero Técnico que de acuerdo al punto 1 de la disposición primera de la Ley 7/2002 de Protección Contra la Contaminación Acústica, establece que:"La autoridad competente por razón de la materia a que pertenezca la fuente generadora del ruido o vibraciones podrá eximir, con carácter temporal, del cumplimiento de los niveles de perturbación máximos fijados en la presente ley en determinados actos de carácter oficial, cultural, festivo, religioso y otros análogos".

Dado que cada comparsa está elaborando un calendario con las festividades y días festivos que le son propios, tal y como se acordó, para poder ser aprobados y considerando que, aunque éstos no se han terminado, para la comparsa de Labradores el día de San isidro es una celebración propia y por ello se le autoriza de forma excepcional a superar las limitaciones acústicas para la celebración en horario diurno hasta las 14h horas para la celebración de este almuerzo con motivo de San Isidro.

El 29 de mayo se va a celebrar el 5º Moto Almuerzo Ciudad de Villena Y se autoriza a realizar el paseo por la ciudad que empezará a las 12 del mediodía. El paseo empezará y terminará en la calle Corredera y para su realización el informe de Policía impone requisitos que deben de cumplir dado que coincidirá en un momento determinado con la procesión del Corpus Christi en la Plaza de las Malvas y los dos actos deben ser compatibles y realizarse respetándose uno a otro.

Después de valorar los expedientes de reclamación patrimonial y por daños a bienes municipales se aprobó el conceder la prórroga por un año del contrato administrativo especial para la "Explotación de la peluquería del Centro Social para Mayores de Villena" ajustando la fianza para cubrir el año de prórroga mediante el abono de 180 euros.

Se aprueban las bases del "VII Concurso de Redacción Casco Histórico de Villena" a propuesta de las concejalías de Educación y Casco Histórico. Esta actividad va dirigida a los y las escolares de 6º de Educación Primaria de nuestra localidad. Se premiará tanto al alumnado merecedor, como al centro educativo por su implicación en la actividad. Esta actividad tiene un coste para la concejalía de Educación de 1.505 euros y para la Oficina de Revitalización del Casco Histórico de 650 euros.

A propuesta de la Concejala de fiestas, Conchi Beltrán, se reitera el apoyo y adhesión del Ayuntamiento de Villena a la solicitud del Ayuntamiento de Orihuela para elevar las Fiestas de la Reconquista de Moros y Cristianos a Fiestas de Interés Turístico Nacional en los términos que se nos propone en la instancia enviada.

Se aceptó el nombramiento del ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal, Christian Bruno Jalade, como facultativo técnico designado por el Ayuntamiento para la recepción de las obras de "Reordenación y mejora del tramo Norte de la Avenida Constitución. La semana que viene procederemos a la recepción de las obras pero ya se ha pedido a la empresa que subsanara algunas anomalías que se habían detectado.

En los mismos términos y con las mismas consideraciones que se dieron en la Comisión del Edificio Plurifuncional de la Plaza, se aprueba la actividad de Educación Vial y se deniega la autorización para la organización de una corrida de toros a beneficio del Asilo de Ancianos.

Por despacho extraordinario y tras valorar la urgencia de las propuestas presentadas se aprueba la solicitud de presentarnos a las subvenciones que ha publicado la Diputación de Alicante destinadas a "Promoción Turística de la costa Blanca", "Gastos alojamiento y desplazamiento por asistencia de Técnicos Municipales a Fitur 2016" y para "Impresión y Traducción de material promocional" de los Municipios de la provincia de Alicante.

También se aceptó la renuncia de Amnistía Internacional al espacio municipal que ocupaban en la calle San Sebastián en solitario y se le concede espacio compartido con otras asociaciones en otro espacio libre del edificio municipal de la calle San Sebastian.

A propuesta del Alcalde se aprueba el pago de 22.179 euros del recibo presentado por el Consorcio Provincial de Extinción de Incendios" correspondiente al recibo del Tercer Bimestre de 2016.